

Suscripción
 Veróna un mes 104 Pés.
 Provincia y resto 100 Pés.
 de España 100 Pés.
 Extranjero 120 Pés.
 Número suelto 5 Centimos

CIUDANIA

Diario republicano y autonomista de avisos y noticias

De los responsables
 sus autores

AÑO I Rambla de la Libertad, 33.-GERONA Martes, 1 de Noviembre de 1910 Dirección Telegráfica: CIUDANIA-GERONA

Manifiesto de Sol y Ortega

A los electores de Barcelona, Málaga y Santa Cruz de Tenerife

Honrado en las últimas elecciones para diputados á Cortes, con los sufragios de las circunscripciones de Barcelona, Málaga y Santa Cruz de Tenerife, ha llegado el momento de fijar la única representación parlamentaria que, de derecho y de hecho, habré de ostentar en lo sucesivo. Obligado por la fuerza de un precepto legal á optar por una de las tres representaciones, me creí en el deber de declinar la de mi querida Barcelona, por razones especiales, de sobra conocidas desde antes de la elección, sin perjuicio del respeto, consideración y estima que me merece el cuerpo electoral de la capital catalana. En cuanto á las actas de Málaga y Tenerife, por la igual predilección que profeso á entrambas circunscripciones, he dejado la decisión al arbitrio de la suerte, la cual, en sesión del Congreso de 7 del que cursa, me adjudicó la representación definitiva de la primera, no sé si favoreciéndola ó perjudicándola.

Aprovecho la oportunidad de dar esta explicación á los electores de las tres circunscripciones, para reiterarles mi gratitud, significarles cuanto me duele no poder seguir ostentando la representación legal de todos ellos, y asegurar á los de Barcelona y Tenerife que, en lo sucesivo, pueden y deben considerarme, á lo menos de hecho, como otro de los entusiastas defensores de los intereses morales y materiales de sus localidades, pues á tal defensa me estimo obligado.

Ahora, después de estas manifestaciones, en orden á los intereses morales y materiales, voy á añadir algo de carácter esencialmente político, dirigido, no á los republicanos españoles, pues me faltan títulos para tanto, sino á los de Barcelona, Málaga y Tenerife, acreedores á conocer las razones de mi conducta futura y con derecho perfecto para juzgarla.

Después de lo que en periodo electoral expuse en manifiesto y mítins, no habría para que hablar de mi futura conducta política, de no haber surgido los recientes sucesos de Portugal; más como estos sucesos, coronados por el triunfo, han avivado en España, con razón, aspiraciones y anhelos de carácter revolucionario, fuerza es que yo hable de ello en previsión de acontecimientos eventuales y de lo que pueda dejar de ocurrir pudiendo y debiendo suceder.

Es ya tradicional en España el hablar de la revolución á tontas y á locas, por lo común de buena fe, sin preparación alguna ni fundamento serio; como también es vieja costumbre, cuando los hechos fantaseados no se producen ó se malogran, achacar responsabilidades á quienes ni han pecado, ni culpa alguna han con-

traído; en confirmación de este aserto fácil sería apuntar algo que, por lo relativamente reciente, está en la memoria de todos. Pues bien, como no quiero que en ninguna ocasión, al repartirse responsabilidades, puedan atribuirseme, injustamente, las que no me correspondan, voy á exponer, con completa claridad y sinceridad absoluta, cuál es mi manera de ver y pensar respecto á tal punto y la norma que me propongo seguir, dentro y fuera del Parlamento, curándome en salud, como vulgarmente se dice.

La situación del republicanismo español, en presencia de los sucesos desarrollados en Portugal y del cambio de régimen allí operado, merece ser considerada muy atentamente si se quiere fijar con acierto la línea de conducta que el mismo, desde ahora, debe seguir para responder á las aspiraciones de la gran masa republicana y á los anhelos de la opinión liberal, servir los intereses del país y cumplir la misión que le corresponde, y que constituye la razón de su existencia.

Es indudable que alienta en España una gran masa de opinión republicana, secundada por otro de verdadera importancia, profundamente liberal y democrática, y favorecida ardorosamente por el generoso concurso de las aspiraciones sociales y, hasta cierto punto, políticas del proletariado, constituyendo todos estos elementos la inmensa mayoría del país; pero desgraciadamente también es cierto que mientras una parte de este país se muestra indiferente, de todo punto, hácia cuanto se relaciona con la gestión de los asuntos públicos, otra, desengañada del régimen vigente, no obstante, lo sostiene y ampara á impulso del temor que lo desconocido le inspira; á este temor, á aquella indiferencia, al provisional é interesado concurso que los partidarios del pasado prestan al *statu quo* y á inmóviles complacencias de los poderes públicos, se debe, única y exclusivamente, la subsistencia del estado de cosas presente en nuestra patria.

Entre tanto, España, perdidas sus colonias, imposibilitada de dar un paso sin contar con la voluntad ajena, y reducida á potencia de tercer orden queda completamente rezagada en la marcha europea y aun universal; la influencia extranjera, tenazmente resistida en lo político, religioso y social, nos va penetrando en lo económico, al punto de que todas las grandes empresas en poder del extranjero caen, salvo las que, convertidas en monopolios, nutren la plutocracia patina y el clericalismo, principales,

por no decir úni, soportes del trono. Y por si todoto no fuera bastante, nuestro país, cubierto de campos yermos despoblados, falto de industrias, prido de instrucción y cultura, despude servir de pasto á extranjeros, cícales y plutócratas palatinos, tovia, mediante la emigración, prodia y regala los brazos de sus obreros como primera materia, á cuantas nacionalidades quieran explotarlo. ¿Que necesidad tiene el extranjero de ejercer ó intentar otra clase de acción sobre España, cuando tan á sus nichas la explota, completamente de balde?

En presencia de todo, esto, nadie podrá negar que se impone la transacción radical de modo de ser de nuestro país, si ése ha de perdurar y vivir: ¿cómo realizarla? España, corresponde, de derecho, á elementos nuevos, desligados del pasado, capaces de romper la tradición que nos agobia y acabar con los abusos y corruptelas que á su sombra envejecen y se perpetúan, y estos elementos nuevos, no pueden ser otros que los que integran la gran corriente republicana; mas para ello es indispensable que esta corriente sea tal corriente y deje de aparecer ante los ojos de propios y extraños como una posible inundación ocasionada á devastaciones.

Para lograr esto, precisa dar á la opinión republicana la unidad esencial y fundamenta de pensamiento, precursora de la unidad de acción, consciente y persistente; de otra suerte, la influencia e las fuerzas republicanas seguirá siendo completamente estéril para la regeneración y salvación de nuestro país, ya que, ni servirá para obliar á la monarquía á transformarse, i semejanza de Inglaterra, Bélgica Italia, Holanda, etcétera, etc., ni para sustituir ésta por un régimen ectivo, consistente y serio.

Lo ocurrido e Portugal, debería aleccionarnos; po dudo que sepamos aprovechar el enseñanza; también deberiamos recordar como se hizo nuestra revación en 1868, y de que modo y por é se perdió la República en 1873; desgraciadamente somos bastante olvidados; si consideráramos todo o, veriamos claramente que la adición primera, ó mejor, única de estro éxito, estriba, más que en la unión, en la unidad ó fusión verdadera, cordial y sincera de todos los elementos republicanos, y en la rsistencia de esta unión ó fusión, solo para conquistar la República sino también para consolidarla unaz establecida, dejando para luego diferenciaciones naturales, impuas por la ley de la

vida y la esencia de las cosas: lo primero es ser, lo ulterior es, modelar este ser, en armonia con las exigencias de la realidad.

Para cambiar el régimen es, por lo común, imprescindible el hecho revolucionario, pues solo raras veces se da el caso ocurrido en España en 1873. Mas la revolución, para que se produzca, ha menester de dos factores, cosa que conviene no se pierda de vista. Es el primero, la existencia de un conjunto de causas, de orden interno que la hagan objetivamente necesaria, al extremo de que, sin ella sea imposible la vida normal y ordenada del país; este factor es el que justifica, legitima y hasta santifica la obra de los revolucionarios. Mas conjuntamente con él, hace falta otro. Toda obra revolucionaria es obra colectiva, que, para ser eficaz, ha de menester infundir confianza en el resultado al país; ó por lo menos, á la mayor parte de él, singularmente á los elementos poseedores de las fuerzas económicas, y á aquellos otros que disponen de las adecuadas á influir de una manera decisiva en las grandes crisis políticas y sociales; y esto no puede lograrse mientras la colectividad, llamada á realizar dicha obra, no exista, con unidad de pensamiento y de acción, y debidamente encarnada ó representada por una razón social; porque es claro que del prestigio de esta razón social, y de la seriedad y grandeza del pensamiento que la anime, ha de depender la mayor ó menor confianza del país, y de los elementos especialmente indicados para cooperar activa ó pasivamente á la realización del intento.

La revolución española, en 1868, triunfó por que estaba representada por una gran razón social, formada por demócratas, progresistas y unionistas, fundidos en un pensamiento común, el cual, por desgracia, dejó de inspirarles antes de tiempo; la revolución portuguesa ha prosperado porque estaba encarnada en otra gran razón social, compuesta de liberales, demócratas y republicanos de todos matices, penetrados por otro pensamiento común que ojalá no pierdan de vista prematuramente; ¿existe la razón social representativa de todo el republicanismo español? Caso de existir, ¿cuál es el pensamiento común, llamado á asegurar la persistencia de esta razón social y la unión de los elementos por ella representados, interin se transforma el régimen, se instaura la República y se decide por Cortes Constituyentes las condiciones y modo de ser del nuevo régimen? Llamo la atención de los correligionarios que con sus votos me favorecieron, respecto á la importancia y trascendencia de estas dos pre-

guntas, ya que estimo que, mientras á ellas no se pueda contestar categóricamente y afirmativamente, la revolución española resultará muy difícil, si no imposible, á pesar de ser, como es, objetivamente necesaria, y España, por omisión nuestra, es decir, de los que nos llamamos republicanos, seguirá decayendo y marchando rápidamente á su ruina. ¡Ojalá me equivoque!

Cierto que funciona la conjunción republicano-socialista representada por personas ilustres y respetables con todas las apariencias de una razón social perfecta; mas, desgraciadamente yo no veo otra cosa que las apariencias de tal razón social. En tal conjunción figura, es cierto, un partido organizado, el socialista, aliado, no con el partido republicano español sino con una suma de agrupaciones de tal carácter con programa distinto cada una de ellas, pero sin pensamiento común que las ligue y obligue á marchar unidas por lo menos hasta el momento en que después de instaurada la República decidan las Cortes Constituyentes la forma y organización de ésta. Así resulta que los socialistas y republicanos aliados, podrán tener el propósito común de derribar lo existente, más falta precisar cómo habrán de seguir unidos y qué régimen provisional aplicarán durante el periodo constituyente. A esto y solo á esto se debe principalmente la debilidad de la alianza republicano-socialista, el que la misma no tenga eficacia alguna en regiones tan importantes como Aragón, Valencia, Cataluña, buena parte de Andalucía y otros puntos y que el leader de los socialistas, Sr. Iglesias, amenace constantemente, con razón, romper la tal alianza si el partido republicano no se concierta y prepara para una acción común y decisiva. Y es que en realidad la alianza de que se trata presupone dos grandes agrupaciones cada una de ellas con orientación clara y definida: existe el partido socialista constituido como tal, ¿dónde está el republicano debidamente unificado cuando menos en lo esencial y perentorio, ó sea en lo relativo al régimen aplicable á España en el periodo primero del establecimiento de la República?

Actuan en la política española una porción de agrupaciones ó partidos republicanos, cosa natural y hasta necesaria después de establecida, acreditada y consolidada la República, ya que ésta es un régimen que como tal implica la existencia de varios partidos representantes de las aspiraciones diversas, políticas, religiosas, económicas, y sociales del país; mas para cambiar el régimen, implantar la República y acreditar ésta